

GERENO

MUNICIP

PBO RETARIA ENERAL

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 604 - 2015 - ALC/MVES

Villa el Salvador, 03 de Julio del 2015

VISTOS: El Informe Nº 099-2015-OPRP/MVES de fecha 02 de Julio del 2015 emitido por la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto y el Informe Nº 237-2015-UP-OPRP/MVES, de fecha 02 de Julio del 2015, emitido por la Unidad de Presupuesto, documentos que proponen las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por Transferencia de Recursos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 044-2015-ALC/MVES de fecha 05 de Enero del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2015, modificada por Resoluciones de Alcaldía Nº 119-2015-ALC/MVES de fecha 15 de Enero del 2015 y N° 541-2015-ALC/MVES de fecha 08 de Junio del 2015, de acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria fransitoria de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y al Artículo 3 de la Ley Nº 30324, Ley que establece Medidas Presupuestarias para el año Fiscal 2015 respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 174-2015-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 1 de Julio del 2015, se autoriza una Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2015, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a favor de Siversos Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/. 8'174,859.00 (OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES) en la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios, para financiar proyectos de Inversión del Programa Mejoramiento Integral de Barrios;

Que, el artículo 2º Procedimiento para la Aprobación Institucional del Decreto Supremo antes señalado, establece que el Titular de los pliegos habilitador y habilitados en la presente ansferencia de Partidas aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados el numeral 1.1 del artículo 1 del referido Decreto Supremo, dentro de los cinco (5) días calendario de su vigencia;

Que, de acuerdo con la "Relación de Proyectos de Inversión" que forma parte del Decreto Supremo Nº174-2015-EF, la habilitación de recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador asciende a OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8'174,859.00), en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en el Marco del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución de los siguientes proyectos:

CODIGO PRESUPUESTA L	NOMBRE DE PROYECTO	CODIGO SNIP	APORTE TRANSFERIDO
2.142087	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 9 DEL SECTOR 6, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	177563	1,681,201
2.213658	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, DEL GRUPO 21, SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	178937	1,599,157

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Cencordia



2.222848	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR 3, GRUPO 3, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	226562	1,596,941
2.210549	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 10, SECTOR 6, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	196976	1,699,434
2.125779	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 04 DEL SECTOR 02, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	150874	1,598,126

Que, en consecuencia, resulta necesaria aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972, ley Orgánica de Municipalidades, la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Supremo Nº 174-2015-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la Desagregación de los Recursos autorizados mediante el Decreto Supremo Nº 174-2015-EF en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.8'174,859.00), para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en Infraestructura Urbana, en la Fuente de Financiamiento 1-Recursos Ordinarios, Rubro de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

PLIEGO	301291	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
FUENTE	01	Recursos Ordinarios
BUBRO	, 00	Recursos Ordinarios
PROGRAMA	0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
PROYECTO	2.142087	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRU 9 DEL SECTOR 6, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA
OBRA	4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIVISIÓN FUNC	041	DESARROLLO URBANO
GRUPO FUNC	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
META	0116	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 9 DEL SECTOR 6, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA
26.23.2	INFRAESTRU	
2 /6.2.3.2.3	COSTO DE CO	INSTRUCCION POR CONTRATA S/. 1'662,451.0
2.6.8.1.4.3	GASTO POR L	A CONTRATACION DE SERVICIOS S/. 18,750.0
		TOTAL S/. 1'681,201.0

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



PROGRAMA	0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	and the second second second		
PROYECTO	2.210549	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VIAL Y PEATO GRUPO 10, SECTOR 6, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR -	ONAL EN LA	S CALLES INTERNAS DEI	
OBRA	4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	FILANY FILAN	1	
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			
DIVISIÓN FUNC	041	DESARROLLO URBANO	•		
GRUPO FUNC	0010	Infraestructura y equipamiento			
META	0117	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 10, SECTOR 6, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA			
2.6.2 3.2	INFRAESTRU	ICTURA VIAL	CHAIN - FIIA	n	
2.6.2.3.2.3	COSTO DE C	ONSTRUCCION POR CONTRATA		S/ 1/690 694 00	
2.6.8.1.4.3	GASTO POR	r la contratación de servicios		S/. 1'680,684.00 S/. 18,750.00	
}	<u> </u>	T	OTAL	S/. 1'699,434.00	

Smooth					
	PROGRAMA	0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS		
I	PROYECTO	2.213658	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, DEL GRUPO SALVADOR - LIMA - LIMA	O 21, SECTOR 03,	distrito de Villa el
	BRA	4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		
1	FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		al en comment
	DIVISIÓN FUNC	041	DESARROLLO URBANO		
	GRUPO FUNC	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		
ŧ	META	0118	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO,DEL GRUPO SALVADOR - LIMA - LIMA	21, SECTOR 03, D	DISTRITO DE VILLA EL
	2.6.2 3.2	INFRAESTRUCT	URA VIAL		
1	2.6.2.3.2.3	COSTO DE CON	STRUCCION POR CONTRATA		S/. 1′580,407.00
THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRE	2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA	CONTRATACION DE SERVICIOS		S/. 18,750.00
L				TOTAL	S/. 1'599,157.00

PROGRAMA	0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS		
PROYECTO	2.222848	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICO DEL SECTOR 3, GRUPO 3, DISTRITO DE VILLA EL SA	ULAR Y PEATONAL ALVADOR - LIMA - I	. En las calles internas Lima
OBRA	4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		
o Pivisión func	041	DESARROLLO URBANO		
AR AGRIPO FUNC	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	n. 1873 y Nejari - Wei Jameshiya, Frans	e de la companya de
META .	0119	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICI INTERNAS DEL SECTOR 3, GRUPO 3, DISTRITO DE	ULAR Y PEATONAI VILLA EL SALVADO	EN LAS CALLES
2.6.2 3.2	INFRAESTRU	CTURA VIAL		
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CO	ONSTRUCCION POR CONTRATA		S/. 1′578,191.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR	LA CONTRATACION DE SERVICIOS		S/. 18,750.00
L.			TOTAL	S/. 1'596,941.00

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



PROGRAMA	0108	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	·	
PROYECTO	2.125779	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERN GRUPO 4, SECTOR 2, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	IAS DEL	
OBRA	4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		
FUNCION	19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		
DIVISIÓN FUNC	041	DESARROLLO URBANO		
GRUPO FUNC	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		
META	0121	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERI DEL GRUPO 4, SECTOR 2, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA	NAS	
2.6.2 3.2	INFRAESTRU	CTURA VIAI		
2.6.2.3.2.3		ONSTRUCCION POR CONTRATA		
2.6.8.1.4.3		LA CONTRATACION DE SERVICIOS S/. 1'579,37 S/. 18,75		

TOTAL EGRESOS S/.8' 174,859.00

S/. 1'598,126.00

Municipatidad Distritat De Villa El Salvador

ÉÚIDÓ IÑIGO PERALTA ALCALDE

TOTAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA

La Unidad de Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN

La Unidad de Presupuesto remitirá copia del presente dispositivo, dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SARIO CECILIA CABAS CAUTI

SECRETARIA GENERAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia